

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. B 00077993	Al 31 de DICIEMBRE de 1.995 <hr/> Expediente No. 59830-91 <hr/> TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 50'000.000,00
--	--

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

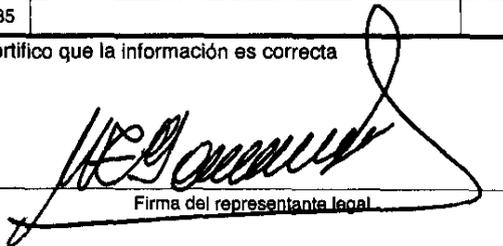
RUC 0991161946001	RAZON SOCIAL INDUSTRIA PLASTICA ANDINA S.A. ANDINASA
----------------------	---

inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	WILLIAM A. ZAVALA HERNANDEZ	ECUATORIANO	0903395772		750	7'500.000
2	WALTER E. GORDILLO JARAMILLO	ECUATORIANO	0970624212		750	7'500.000
3	ZOILA ELENA BASTIDAS QUINTO	ECUATORIANO	0907225791		1.500	15'000.000
4	LUIS A. REINOSO BELTRAN	ECUATORIANO	0906705074		500	5'000.000
5	SIMON B. RODRIGUEZ BUENO	ECUATORIANO	0907573166		1.500	15'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

	TOTAL	50'000.000,00
--	--------------	----------------------


 Firma del representante legal

Guayaquil, Septiembre 23 e 1.996
 Lugar y fecha de presentación

23 SEP 1996

Notas:

1. Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas dice lo dispuesto en el Art. 144

2. Código de Inversión por Extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL